



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Salta, **23 MAY 2023**

RES. H N° **0673/23**

VISTO:

La Res. H 589/23 por la cual se aprueba a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación la realización de TRESCIENTAS (300) horas de **PRÁCTICAS PROFESIONALES**; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 1º de la mencionada resolución se consigna de forma errónea el nombre de una de las estudiantes incluida en el renglón N° 06;

QUE el presente caso se encuadra en lo establecido en el artículo 101 del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos que expresa: *Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.*;

QUE el presente caso se encuadra con lo establecido en la norma citada por lo que corresponde enmendar el error material;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material producido en el artículo 1º de la Res. H 589/23 en el sentido de dejar aclarado que donde dice: *BURGOS MARICEL ALDANA* debe decir: *BURGOS MARISEL ALDANA*.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a los interesados, Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Carrera de Ciencias de la Comunicación, CUEH y Boletín Oficial.

SMMS


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa